


PERMISO PARA EVENTOS

Evento: Suceso programado de carácter artístico, social o deportivo en el que existe presencia de público.

Se emitirá la autorización a todo evento público excepto los desarrollados en áreas no delimitadas en el que no haya riesgo a la seguridad humana ni riesgo de incendios (+2 tanques GLP). No requerirán permisos hornados solidarios, marchas, desfiles, carreras deportivas, eventos religiosos, eventos afines a la actividad del local (ejemplo corridas en plazas de toros), eventos familiares, institucionales o empresariales en sus instalaciones.

Evento en instalación no permanente: Para nuestros fines, parques de diversiones, circos, exhibiciones.

1. REQUISITOS PARA OBTENCIÓN DEL PERMISO PARA ENTIDADES EXENTAS LUAE



AUTORIZACIÓN PARA EL EVENTO

- Solicitud de inspección del evento.
Puede ser descargada en:
<http://www.bomberosquito.gob.ec/images/pdf/comunicacion/solicitudeservicios.pdf>
- Copia del RUC del responsable del evento.
- Copia de la cédula de identidad del responsable del evento.
- Plan de emergencia del evento a realizarse.
- Para espacios delimitados (locales o establecimientos cerrados): LUAE del establecimiento donde se realizará el evento, o Permiso de Funcionamiento del CB-DMQ si el establecimiento es exento de LUAE. En espacios no delimitados (locales o establecimientos abiertos): no requiere este requisito.
- Para eventos Macro y Mega (más de 1500 personas) certificado de la comisión de aforo cuando se realice en locales delimitados.
- Para Juegos Mecánicos se solicitará:
- Certificado Estructural (anclaje, montaje y estabilidad) y mantenimientos.

AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE PIROTÉCNIA

- Solicitud de inspección del evento.
- Copia de la cédula de identidad del organizador.
- Documento de responsabilidad en caso de daños a terceros firmado por el organizador.
- Detalle del espectáculo pirotécnico.
- Certificado de FF.AA.

a) Acercarse a la zona que corresponde (Sur – Centro – Norte – Valles – Delicia) con todos los requisitos.

b) Se realiza la revisión de la documentación habilitante y el contenido del plan de emergencias presentado por parte del CB-DMQ en máximo 3 días laborables.

Si el resultado es Aprobado, debe acercarse a la zona correspondiente a retirar el permiso de funcionamiento

Si el resultado es No Aprobado se notifican las observaciones a corregir y se programa una nueva revisión.

2. COSTO

El trámite de inspección LUAE no tiene costo

3. DONDE SOLICITAR DEL PERMISO PARA ENTIDADES EXENTAS LUAE

Zona Quitumbe y zona Sur

Dirección: Lirañan y Pasaje E, estación de bomberos X6 (Quitumbe); teléfono: 3953700 extensiones 1820 – 1824.

Zona Centro y zona La Mariscal

Dirección: Rocafuerte E1-125 y Montúfar, estación de bomberos X2 (La Loma); teléfono: 3953700 extensiones 1830 – 1833.

Zona Eugenio Espejo

Dirección: Isla San Cristóbal N44-94 y Río Coca, estación de bomberos X5 (Jipijapa); teléfono: 3953700 extensiones 1840 – 1841.

Zona La Delicia y zona Calderón

Dirección: República Dominicana y Francisco Martín, estación de bomberos X9 (Parque de Carcelén); teléfono: 3953700 extensiones 1850 – 1853.

Zona Tumbaco y zona Valle de los Chillos

Dirección: Puente Ramal de San Patricio, estación de bomberos X8 (Cumbayá); teléfono: 3953700 extensión 1863.

4. ÍTEMS A INSPECCIONAR

En la inspección se revisarán los siguientes aspectos:

Las instalaciones eléctricas se encuentran dispuestas de manera ordenada protegidas por canaletas, (sin cables pelados o expuestos) evitando la sobrecarga de tomacorrientes y cuentan con sus respectivas protecciones (cajetines, toma corrientes, contactores e interruptores).
Existen extintores portátiles disponibles, cargados y operables del tipo, cantidad y ubicación requerida.
Las cabinas de audio, video, escenarios y camerinos cuentan con un extintor exclusivo para la clase fuego.
Las vías de evacuación, medios de egreso se encuentran sin obstáculos de manera que permitan la evacuación de las personas.
Todas las salidas terminan en la vía pública o en la desembocadura exterior de un edificio.
Existen tres salidas separadas entre sí. (Aplica para una carga de ocupantes mayor a 500 y menor a 1000 personas).
Existen al menos cuatro separadas entre sí. (Aplica para una carga de ocupantes mayor a 1000 personas).
Las puertas de emergencia se encuentran sin dispositivos o cerrojos que impidan la evacuación de las personas, se abren en sentido de la evacuación y tienen un ancho mínimo de 86 cm.
Los elementos constitutivos del sistema de gas licuado de petróleo como conectores flexibles, válvulas, reguladores son específicos para la presión de operación. (Solo se permite en espacios abiertos).
Cuenta con un sistema de detección y alarma cuyo diseño e instalación cumple lo establecido en la OM 470 RTQ 3 y RTQ 6.
El sistema de detección y alarma se encuentra operativo.
Dispone de un sistema de supresión de incendio a base de agua, cuyo diseño e instalación cumple lo

establecido en la OM 470 RTQ 3 y RTQ 7 o Reglamento de Protección Contra Incendios. (Según corresponda).
El sistema de supresión a base de agua se encuentra operativo.
El evento cuenta con un Plan de Autoprotección constatado
Las áreas destinadas a camerinos, bodegas de utilería, cabinas de proyección y sonido deberán estar compartimentadas con una resistencia al fuego mínima de 120 minutos y los acabados interiores, revestimientos, aislantes acústicos deberán ser de materiales no combustibles o de baja combustión.
Toda edificación en la que se prevea la concurrencia de público cuenta con señales que indiquen las salidas o los caminos de recorrido a las mismas.
Posee iluminación de emergencia en pasillos, escaleras interiores y recorridos de salidas disponibles que garantice su iluminación por al menos 60 minutos.
EXHIBICIÓN CON JUEGOS PIROTÉCNICOS (SÓLO LUGARES ABIERTOS)
El área de montaje de los fuegos artificiales se encuentra alejada del área de almacenamiento de los mismos. INEN 735 No.4.2.3.
El puesto de disparo de los fuegos artificiales se encuentra dentro del área de seguridad. INEN 735 No.4.7.2.
El área de almacenamiento de los juegos pirotécnicos se encuentra claramente identificada, posee medios de extinción de incendios y su acceso es restringido. INEN 735 No.4.1.2.
Cumple con las distancias de seguridad de acuerdo con el tipo de elemento pirotécnico a utilizar, en zona de espectadores, área de estacionamientos de vehículos y área de seguridad para el disparo. INEN 735 No.4.7.2 tabla 1 y 2
La trayectoria de disparo de la pirotecnia de mediana altura y aérea se encuentra fuera de elementos (árboles, postes, cableado eléctrico, edificios) que causen cambio de su trayectoria o daños a instalaciones. INEN 735 No.4.7.5.
El área de seguridad está libre de tanques de almacenamiento de gases inflamables, líquidos combustibles, concentración de público o materiales peligrosos. INEN 735 No.4.8.3
Los morteros de las bombas y cajas de las tortas se encuentran firmemente fijados de tal manera que no pueden voltearse. INEN 735 No. 4.4.1.1
Los fuegos pirotécnicos se encuentran sin señales de haber sido golpeados, sin humedad o con su embalaje roto. INEN 735 No.4.2.2
El técnico pirotécnico evidencia conocer la utilización de los medios de extinción de incendios y cómo actuar en caso de una activación espontánea. INEN 735 No.4.7.3.

5. CONSIDERACIONES VARIAS

- Los servicios que ofrece el CB-DMQ son gratuitos. Le sugerimos realizar su trámite personalmente.
- No se solicitarán certificados de capacitación, ésta se evidenciará a través de preguntas aleatorias al personal del establecimiento inspeccionado.

- Por ningún motivo se realizarán inspecciones y re-inspecciones en locales clausurados, sin la autorización de la autoridad competente.
- Quejas y sugerencias favor reportarlas al número telefónico 3953700 extensiones 1800-1801-1805.

6. PREGUNTAS FRECUENTES

- Cómo puedo saber el estado o resultado de la inspección por parte del Cuerpo de Bomberos?
Puede ingresar a:
<http://portal.bomberosquito.gob.ec/luae-war/Consulta.jsf>
- Qué vigencia tiene la autorización emitida por el CB-DMQ?
La autorización tiene validez únicamente para la fecha y el lugar establecido en dicho documento.
- Cuanto tiempo antes de la realización del evento debo tramitar el permiso por parte del Cuerpo de Bomberos?
Mínimo 5 días antes de la realización del evento.
- Una vez ingresados los requisitos necesarios, cuanto tiempo de demora el trámite?
Una vez ingresados todos los documentos, en máximo 3 días laborables se entregarán las observaciones encontradas al plan de emergencia para que sean subsanadas; de no tener observaciones ya se emite la autorización.

